



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 366/2017

Bahía Blanca,

17 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante **SOFÍA LÓPEZ**, DNI: 40.478.682, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha aprobado el primer año de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Católica de La Plata, en el año 2015;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

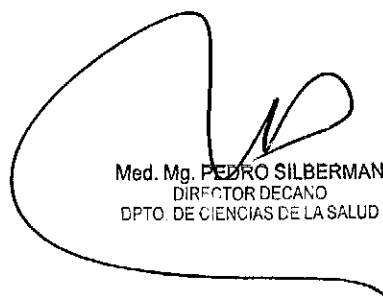
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a **SOFÍA LÓPEZ**, DNI: 40.478.682, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. **PABLO J. BADR**
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. **PEDRO SILBERMAN**
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD